

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	36 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.151

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias los días 5, 13, 19 y 26 y en la extraordinaria del día 31 de octubre de 1942:

SESION DEL DIA 5

Asistencia: Sres. López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da cuenta de haber enviado a S. E. el Jefe del Estado un telegrama de felicitación con motivo de su fiesta onomástica.

—Comunica asimismo haberse celebrado funerales organizados por el Colegio Notarial y por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en sufragio del alma de D. Enrique Giménez Gran.

—Manifiesta a continuación el Sr. López Buera que la responsabilidad en que incurren los señores Alcalde y Depositario de Caspe por falta de retención de cantidades embargadas es un acto puramente administrativo que para nada afecta a la honorabilidad de dichos señores.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Cor-

poración por el fallecimiento de la Rvda. Hermana (sabe) Melendo Bueno y del Sobrestante de la Sección de Vías y Obras D. Juan G. Fernández Lacedbrón.

—Asistir la Corporación a las procesiones del día del Pilar y del Santo Rosario, caso de que sea invitada.

—El señor Presidente da cuenta de la inauguración de la II Feria de Muestras, donde tiene instalado un pabellón la Diputación Provincial.

—Fijar los días 13, a las once horas, y 19 y 26, a las dieciocho horas, para celebrar sesiones ordinarias durante el mes de octubre.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Aprobar la memoria presentada por el Director del Hogar Pignatelli, relativa a la actividad desarrollada en dicho Establecimiento y en el de la Maternidad e Inclusa, durante el primer semestre del año 1942.

—Rectificar acuerdo de 28 de septiembre último en el sentido de que se conceda a D. Ricardo Badules, de Manchones, la bonificación del 20 por 100 por familia numerosa en el importe de las estancias causadas en el Hospital Provincial (Pensionado) por su hijo Ricardo.

—Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat del enfermo Julio Alfau.

—Resolver que la Corporación no se muestre parte activa en la causa que se instruye por el Juzgado de Belchite sobre tentativa de violación en la persona de Carmen Castellano, procedente del Hogar Pignatelli.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Teresa Diego y Florentín Martínez.

—Acceder al prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en el Hogar Infantil, de Calatayud, por los cónyuges Víctor Joaquín y Pilar García.

—Conceder socorro de lactancia a Constantino Muel, de Alarba, para su hijo Primitivo.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, del 31 de agosto al 27 de septiembre de 1942, importantes en total pesetas 7.047'86.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 221 pesetas, por un premio para el Concurso Hípico del Pilar; otra, de 225 pesetas, por restauración de cinco medallas-distintivo; otra, de 21 pesetas, por reparación de una máquina de escribir para el Juzgado de Mutilados; otra, de 162 pesetas, por suministro de dos "monos" para el chofer de la Presidencia; dos, de 14'05 y 21'65 ptas. cada una, por suministro de flúido al Gobierno Civil en septiembre y agosto de 1942; una, de 376'39 pesetas, por suministro de flúido eléctrico al Palacio Provincial en agosto último; otra, de 500'75 pesetas, por inserción de una esquila de D. Enrique Giménez Gran en "Heraldo de Aragón"; una, de 177 pesetas, por suministro de cera para el funeral del Presidente de la Diputación, y otra, de 165 pesetas, por forros para la confección de uniformes para Ordenanzas y Porteros de los distintos Establecimientos de la misma.

—Conceder un premio para la XIII travesía del Ebro y otra para el Concurso de Tennis, que han de celebrarse durante las próximas fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Ponencia de Fomento

Informar favorablemente el proyecto de instalación eléctrica de la caseta transformadora de Miralbueno al Portazgo de La Muela.

—Autorizar a D. Román Borao, de Mallén; y a D. Luis Aragüés y a D. Miguel Gran, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Ponencia de Personal y Plantillas

—Nombrar a D. Fabián Gracia Bellido para que, con carácter de temporero, preste servicio en la Secretaría General.

—Aprobar la corrida de escalas del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia Provincial, como consecuencia del fallecimiento del núm. 1 del escalafón, D. Juan Marqués Agut.

—Designar a D. Vicente Sarmiento Doñañueda para que con carácter eventual ocupe la vacante existente en los Practicantes de Guardia del Hospital Provincial.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 y de 1941 levantadas a vecinos de Sestrica.

—Conceder cédula reducida por familia numerosa a los vecinos de esta ciudad, D. Félix Sojano, don Benito Paricio, D. Jesús Ferra, D. Enrique Giménez, y D. Francisco Soláns y D. Roque Ruiz, de Calatayud.

—Acceder a reclamación de D. Francisco Lohera, de Murillo de Gállego, contra su clasificación en el padrón de cédulas de 1942.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1941 en varios pueblos de la provincia.

—Aprobar padrón de cédulas personales para 1942 formado por el Ayuntamiento de Luceni.

—Apremiar a los Alcaldes y Depositarios de Orera de Calatayud, Osera y Arándiga por falta de retención de cantidades embargadas a los respectivos Ayuntamientos.

—Aprobar expedientes de apremio por cédulas personales a virtud de inspección de los pueblos de: Tauste, 1938 y 1939; Jarque, 1939, y Calatayud, 1940 y 1941.

—Abonar a D. Enrique Marín los premios que le corresponden por inspección y cobranza en ejecutiva de las cédulas personales anteriormente referidas.

—Aprobar el reparto de la contribución rústica amillarada entre los pueblos de la provincia para el año 1943.

SESION DEL DIA 13

Asistencia: Sres.: López Buera, Ardíd, Albareda, Lafuente y Baeza.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da cuenta de la próxima llegada a Zaragoza de una peregrinación valenciana, en la que figura la Diputación.

Contribuir con 100 pesetas a los gastos de organización del Circuito de la Ribera del Jalón.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acceder al ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat del enfermo Emilio Gascón Gómez, de Zaragoza.

—Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Santiago y Angel Oliveros, de Zaragoza.

—Aprobar: Relaciones de cantidades satisfechas en julio último por honorarios a nodrizas externas de la Casa de Maternidad, importantes en total pesetas 4.594'90; relaciones de facturas referentes a suministro de artículos con destino al consumo del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante agosto y septiembre último; importantes en total 123.459'46 pesetas; cuenta de pesetas 5.427'50 por estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor y Asilo de las Madres Oblatas por menores naturales de la provincia, de junio a diciembre de 1941; cuenta de 267'50 pesetas por estancias causadas en Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Barcelona, de menores de la provincia, durante el primer trimestre de 1942; cuentas de 724,310, 3.680 y 5.100 pesetas por estancias causadas en varios establecimientos por dementes de la provincia; cuenta de 1.080 pesetas por estancias causadas por niños de la provincia, en septiembre último, en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios; relación de gastos del culto del Hogar Pignatelli, en septiembre último, importante 305'50 pesetas; varias relaciones de facturas referentes a suministro de materiales con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante los meses de agosto y septiembre últimos, importantes en total

13.576'05 pesetas; relación de cantidades satisfechas por remuneración de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el tercer trimestre de 1942; importantes 19.549 pesetas; y cantidades satisfechas por jornales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y en reparaciones en dicho Establecimiento, Hospital Provincial y Casa de Maternidad, durante los meses de agosto, septiembre y octubre últimos, importantes en total 7.458'70 pesetas.

—Acceder a la adopción de Josefa Goñi Lucirriaga por los cónyuges Manuel Iranzo y Mercedes Aniesa, vecinos de esta ciudad.

—Conceder un subsidio de 40 pesetas mensuales a las que habiendo dado a luz en la Maternidad permanezcan en dicho departamento dedicadas a la lactancia de sus respectivos hijos.

—Abonar la cantidad de 2.500 pesetas por derechos reales correspondientes a la testamentaria de doña Concepción Villanova y demás gastos originados por gestiones realizadas con dicho motivo.

—Autorizar a la Presidencia para renovar las pólizas de las casas números 17 de la calle de Alfonso I, de Zaragoza, y otra sita en Escarilla (Huesca), procedentes de la herencia de D. José López Tudela.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 37 pesetas, por suministro de liza para la Secretaría de la Diputación; otra, de 35 pesetas, por suministro de papel engomado para embalar; otra, de 25'60 pesetas, por suministro de tinta y pasta blanca al Juzgado militar de Caballeros Mutilados; otra, de 103'65 pesetas, por la póliza del seguro de incendios del edificio de Agreda; otra, de 300'75 pesetas, importe de la inserción en "El Noticiero" de una esquela de defunción de D. Enrique Giménez Gran; otra, de 58'25 pesetas, por suministros para el coche de la Presidencia; otra, de 141 pesetas, por bagajes facilitados a pobres transeúntes en septiembre último.

—Aprobar precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a las fuerzas de la Guardia Civil en el mes de septiembre.

—Conceder un premio para la I travesía a nado del Canal Imperial de Aragón.

—Proceder al decorado de la iglesia parroquial de San Braulio, de esta ciudad, por el taller de Pintura del Hogar Pignatelli.

Ponencia de Fomento

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Puelanduna solicitando subvención para la construcción de un puente o pasarela sobre el río Gállego.

—Autorizar a D. Andrés Rubio, de Sos del Rey Católico, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder premio de constancia al cobrador eventual D. Antonio Navarro.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941 y 1940 levantadas a vecinos de Nigüella.

—Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1941 levantadas a los vecinos de esta ciudad D. José Pano, D. Santiago Farsán, doña Vicenta García, D. Fausto Jordana, D. David González, D. Antonio Briega, D. Six-

to Sebastián, D. Pablo Comé, D. José Val y D. Tomás Muñío.

—Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1941 levantadas a los vecinos de esta ciudad D. Alejandro Andréu, don Cecilio Velilla, D. Serapio Ruiz y D. José María Carrillo.

—Acceder a rectificación de clasificación por cédulas personales de 1942 solicitada por el vecino de esta ciudad D. Santiago Sayerta.

—Conceder cédula reducida por familia numerosa a los vecinos de esta ciudad D. Benito Lope, don Joaquín Valdés, D. Miguel Galindo, D. José Mompel, D. Domingo Buendía y D. Gregorio Rubio; a D. Joaquín Fernández, de Borja, y a D. Serafín Cuenca, de Luna.

—Quedar enterada y conforme la Corporación con escrito presentado por el señor Depositario de fondos provinciales.

—Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de octubre.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Agradecer a "Modas Mir" y al tenor Sr. Albero por la organización de una fiesta en obsequio de los asilados del Hogar Pignatelli.

SESION DEL DIA 19

Asistencia: Sres. López Buera, Ardid, Albareda y Lafuente.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente manifiesta haber recibido un telegrama agradeciendo la felicitación de la Corporación en la fiesta onomástica del Caudillo.

—Administrar la Confirmación a los asilados del Hogar Pignatelli por el Obispo de Guam, siendo padrinos los Gestores Sres. Ardid y Baeza.

—Concurrir con la Banda de Música a la recepción de la peregrinación valenciana y autorizar a la Presidencia para organizar y asociarse a los actos que se celebren en honor de aquella.

—El señor Presidente pone de manifiesto que la Diputación va a obsequiar con un vino de honor a los médicos que realizan cursillos en nuestra ciudad.

—La Diputación se da por enterada del Decreto relativo a la elección de Procuradores en Cortes y acuerda convocar sesión extraordinaria para las diez horas del día 1.º de noviembre al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Decreto.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia al vecino de Muel Fructuoso Rodríguez Sanz para su hija María-Luisa.

—Aprobar relación de niños pobres de la provincia socorridos por "La Gotá de Leche" durante el mes de septiembre último, importante 820 pesetas.

Aprobar: cuenta de estancias causadas por enfermas de esta provincia en el Instituto Psiquiátrico para mujeres, en San Baudilio de Llobregat, durante el mes de septiembre último, importantes 1.500 pesetas; cuenta de estancias causadas por enfermas de esta provincia en el Manicomio Provincial de Valladolid durante el mes de septiembre último, importante 1.100 pesetas; relación de obligaciones contra-

das por el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de septiembre último, importantes en total pesetas 20.886'19; relación de cantidades satisfechas durante el mes de septiembre por materiales y otros gastos en diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 1.384'30 pesetas; relaciones de cantidades ingresadas por trabajos realizados por diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de septiembre último, importantes en total 9.777'54 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 80 pesetas, por peinar cuatro veces las pelucas de los maceros; tres, de 72, 486'49 y 579'97 pesetas, del Instituto Nacional de Previsión, por cuota del retiro de vejez de los empleados subalternos de la Diputación Provincial, Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, correspondiente al mes de septiembre; dos, de 509'54 y 1.273'85 pesetas, por carbón para el Gobierno Civil.

Ponencia de Fomento

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 338'40 pesetas, por gastos de conservación, por administración, de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes; otra, de 428'40 pesetas, por pago del terreno ocupado por los terraplenes del puente sobre el río Jiloca en el camino vecinal número 501; y otra, de 615 pesetas, por subsidio familiar satisfecho, durante el tercer trimestre de 1942, a obreros empleados en la conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales.

—Reorganizar los servicios agropecuarios de la Corporación.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 1.001'11 pesetas por gastos ocasionados durante el tercer trimestre de 1942 en la Biblioteca Popular "Gracián", de Calatayud.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder a los señores Secretario, Interventor, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y Depositario de fondos provinciales los quinquenios que les corresponden.

—Conceder pensión reglamentaria a doña Adela Herrero Cosiales, viuda de Practicante de la Beneficencia provincial.

Ponencia de Hacienda

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de los vecinos de esta ciudad D. Manuel Garros, D. Jesús Lara, D. Telesforo Puértolas, D. Manuel López, D. Eugenio Marco, D. Generoso Siguín, D. Anselmo López, don Marcos Sobregüés, D. Millán Marín y D. Isidro Leus.

—Acceder a reclamación de doña Saturnina, doña Pilar y doña Ernestina Nougés contra su clasificación en el padrón de cédulas de 1942.

—Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Mariano Lacambra, de Zaragoza; D. Plácido Alvarez, de Codos, y D. Pascual y D. Tomás Paluz, de El Burgo de Ebro.

—Aprobar las bases para un concierto para pago de débitos de los Ayuntamientos de la provincia.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la designación de D. Mauricio Murillo para el cargo de Secretario de Fibras Textiles, del Sindicato Nacional Textil.

SESION DEL DIA 26

Asistencia: Sres. López Buera, Ardid, Albareda, Lafuente y Baeza.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente manifiesta que es digno de agradecimiento el acuerdo de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de obsequiar a los acogidos del Hogar Pignatelli abriendo cincuenta libretas de la Caja de Ahorros con una imposición de 5 pesetas en cada una.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia a Manuel Cabrera, de Morata de Jiloca, para su hija Consuelo.

—Desestimar instancias de Domingo Ibarra, de Bardallur, y de Santiago Villarroya, de Quinto, en la que solicitan les sean entregadas de nuevo las acogidas en el Hogar Pignatelli María Bernués y Angelines Borderas, respectivamente.

—Desestimar instancia de Alfonso Delmás y Pilar Romero, de Zaragoza, en la que solicitan la salida temporal del Hogar Pignatelli del acogido Mariano Pérez.

—Ejecutar obras para la habilitación de un despacho en el Hospital Provincial con destino al señor Vicario de dicho Establecimiento.

—Aprobar: cuenta de 460 pesetas, por estancias en el Instituto Mental de la Santa Cruz de Pilar Ansoy, de esta provincia, durante el tercer trimestre de este año; relaciones contraídas por el Hogar Doz, de Tarazona, en septiembre último, importantes en total 24.464'61 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas en agosto último por el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes 64.201'33, 38.124'34 y 10.360'23 ptas., respectivamente; cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de agosto último en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes: los ingresos, 21.024'95, 12.528'99 y 387, y los gastos, 2.939'04, 1.598'86 y 297'86 pesetas, respectivamente; relaciones de facturas referentes a suministro de materiales con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante los meses de junio, julio y septiembre de 1942, importantes en total 3.472'65 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y en reparaciones y construcciones en el mismo, en el Hospital Provincial y en la Casa de Maternidad, en octubre último, importantes en total 6.743'13 pesetas; cuenta de 75'55 pesetas por anuncio sobre renovación de nichos en el Cementerio del Hospital Provincial, publicado en el "Heraldo de Aragón".

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 66'90 pesetas, por alfarde de terrenos del Hospital Provincial; otra de 3.155 pesetas, por suministro de carbón al Palacio Provincial; otra de 350'75 pesetas, por inserción en "Amanecer" de una esquila de D. Enrique Giménez Gran y otra de 300'75 por el mismo concepto en la "Hoja del Lunes".

—Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados correspondiente al tercer trimestre de 1942.

Ponencia de Fomento

Aprobar cuenta de 2.209'05 pesetas por gastos ocasionados durante el tercer trimestre de 1942 con motivo de la conservación de la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Devolver la fianza depositada por el contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia.

—Autorizar al señor Alcalde de Godojos; D. Victoriano Calvillo, de Pedrola; D. Faustino Alcusón, de Pradilla, y D. Manuel Lecina, D. Angel Galé, don Felipe Zañabero y D. Manuel Pucyo, de Tauste, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

—Desestimar solicitud de D.^a Irene Rodríguez, de esta capital, para realizar obras en terrenos propios del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Ponencia de Personal y Plantillas

Designar el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones que han de celebrarse para la provisión de las vacantes de Oficiales terceros existentes en el Cuerpo Administrativo Provincial.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941 levantadas a vecinos de Mesones de Isuela.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941 levantadas a vecinos de Arándiga.

—Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1941 formuladas por los vecinos de esta ciudad D.^a Antonia Sanesteban, D. Baldomero Fernández, D. Leandro Herrero y D. Jacinto y D. Angel Aisa.

—Acceder a varias peticiones sobre concesión de reducción de cédulas por familia numerosa.

—Acceder a reclamación de D.^a Luisa Albiñana contra su clasificación en el padrón de cédulas personales de 1942.

—Aprobar padrón de cédulas personales de Romanos para 1942, y concederle el plazo de un mes para la recaudación voluntaria de las mismas.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El Sr. Albareda manifiesta que, cumpliendo indicaciones de la Presidencia, asistieron a la clausura de la Feria de Muestras. El Director general de Industria, interesado por la instalación del Hogar Pignatelli en dicho Certamen, visitó después el Establecimiento, quedando muy complacido. Por otra parte, en la visita al Pensionado de exasilladas, el señor Tomeo manifestó que el Patronato Aznárez está dispuesto a abonar la pensión de doce exasilladas.

—El Sr. Ardid da cuenta de haber asistido a la Confirmación en el Hogar Pignatelli y de su visita a los talleres del Establecimiento, a los que elogia por la labor que realizan.

—El Sr. López Buera pronuncia breves palabras para comunicar que el próximo miércoles se celebra

la toma de posesión de la Presidencia de la Corporación por el Sr. Baeza. Después de resumir su gestión y de agradecer la colaboración de todos, termina con vivas a España y a Franco.

Ponencia de Beneficencia

Asistencia: Sres. Gobernador civil y Baeza, Albarreda y Lafuente.

El señor Secretario da lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil comunicando el nombramiento de D. Eduardo Baeza Alegria para desempeñar la Presidencia de la Corporación.

—El señor Gobernador civil pronuncia breves palabras y da posesión al Sr. Baeza. Este pronuncia un discurso en el que agradece la distinción que se le hace y pide la colaboración de todos para llevar a buen fin su labor.

—El señor Gobernador civil pronuncia los vivas de rigor, que son contestados por todos los presentes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31

Asistencia: Sres. Baeza, Monterde, Cavero, Albarreda, Gutiérrez y Lafuente.

—El señor Secretario da lectura a una comunicación del Gobernador civil por la que se designa al señor Monterde Vicepresidente de la Comisión Gestora, y al Sr. Cavero Gestor de la misma.

El señor Baeza pronuncia un discurso lamentando el cese de los señores López Buera y Ardid y congratulándose del nombramiento de los señores Monterde y Cavero, a quienes impone las insignias de Diputado.

Los nuevos gestores hacen uso de la palabra para agradecer la distinción y saludar a la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de mayo de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

SECCION QUINTA

Núm. 2.223

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

De conformidad con lo resuelto por esta Corporación municipal, se anuncia subasta para contratar las obras de construcción del alcantarillado en las calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, o sea las números 6 y 4 del proyecto de la zona de Ensanche de Miraflores, por el tipo de 212.986'52 pesetas, con arreglo al proyecto y condiciones respectivas aprobadas y contra las cuales, y durante el plazo legal señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal (Sección de Fomento).

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, terminando a las doce horas treinta minutos del día 25 de junio próximo, y la apertura de aquellos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Las ofertas deberán ir extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pias) y con un sello de la Caja municipal de 1'50 pesetas, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Podrán presentarse las proposiciones, además de en la

ya citada dependencia (Sección de Fomento), en las siguientes: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

Se acompañará a la oferta, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente, justificante de haber satisfecho la respectiva cuota del retiro obrero, y, en su caso, la certificación que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

Si la proposición se verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

La fianza provisional, y cuyo resguardo también acompañarán por separado a las ofertas los licitadores, ascien- de a la cantidad de 4.259'73 pesetas, ascendiendo la definitiva a la suma de 8.519'46.

El contratista deberá dar principio a las obras de que se trata dentro del plazo de ocho días, y terminarlas en el de tres meses.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de mayo de 1943.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Constancio Núñez.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en....., núm....., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas aprobadas para las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, calles número 6 y 4 del proyecto general de Miraflores, detalladas en el art. 1.º de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en los mencionados servicios, serán.....

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, será.....

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.222

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer, por concurso, la plaza de Ingeniero de Caminos, creada por la Corporación y que se encuentra vacante, se anuncia por el presente su provisión mediante concurso.

La referida plaza se halla dotada en presupuestos municipales con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes que se derivan de los Reglamentos municipales y disposiciones vigentes.

Para optar a la misma será preciso pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y a la instancia de solicitud se acompañará justificante del extremo anteriormente indicado, partida de nacimiento, que deberá estar debidamente legalizada en el caso de que los solicitantes no hayan nacido dentro del territorio a que alcanza la jurisdicción de la Audiencia de Zaragoza; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia; certificado del Registro Central de penados y rebeldes; certificado de depuración política, y justificante de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen. Las instancias, debidamente reintegradas, con póliza del Estado de 1'50 pesetas y timbre municipal del mismo precio, podrán presentarse en el Registro general de la Secretaría municipal, en horas señaladas para oficina, durante el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y, pasado este plazo, el Tribunal designado al efecto resolverá el concurso.

Teniendo carácter de nacional el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el Tribunal se ajustará a lo señalado en el apartado F) del artículo 9.º de la Orden de

30 de octubre de 1939, y los méritos a apreciar seguirán el siguiente orden de preferencia:

1.º Certificado de haber prestado servicios como Ingeniero municipal en Ayuntamientos de igual o mayor categoría que Zaragoza.

2.º Relación jurada de proyectos y obras de servicios municipales que hayan merecido la aprobación de la Superioridad, con mención de su importancia técnica y económica.

3.º Relación jurada de trabajos profesionales de todas clases, con indicación de su importancia técnica y económica.

4.º Antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Los señores Ingenieros de Caminos, concursantes, podrán aportar cuantos documentos o datos ampliatorios de los extremos que figuren en las relaciones juradas a que se hace mención.

Zaragoza, 14 de mayo de 1943.—El Alcalde-Presidente del Tribunal, Francisco Caballero.

Núm. 2.212

Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

Normas para la distribución de la medicación antipalúdica

En esta Jefatura se ha recibido, para su publicación en el "Boletín Oficial", la siguiente circular del Instituto Nacional de Sanidad (Sección de Paludismo):

1.ª La importación, preparación, venta y, en general, la circulación de medicamentos antipalúdicos, constituyen un derecho exclusivo del Estado, cuyo ejercicio corresponde a la Dirección General de Sanidad. Este organismo, asesorado por el Jefe de la Lucha Antipalúdica y por el Inspector general de Farmacia, determinará los medicamentos a los que puede dársele este calificativo, como, asimismo, la lista de aquellos que por su utilización esencial y directa en la lucha antipalúdica deben ser objeto de esta reglamentación.

2.ª La Dirección General de Sanidad, a los fines de adquisición y venta de dichos medicamentos, dispondrá de los fondos de maniobra necesarios facilitados por el Estado, incluso con carácter reintegrable, los cuales quedarán a disposición de la Inspección General de Farmacia para su administración y reintegro en su caso.

3.ª Toda medicación antipalúdica será envasada en tratamientos individuales con los distintos tipos de dosificación que juzgue precisos la Jefatura de los Servicios Antipalúdicos. En el envase se hará constar el precio de venta al público cuando la medicación sea destinada a este fin.

4.ª La venta de esta medicación oficial se hará de modo exclusivo en el número más reducido de farmacias compatible con las necesidades de adquisición por el público, clasificadas en la siguiente forma: Municipios donde exista Dispensario antipalúdico, Municipios enclavados en zonas palúdicas y en las zonas no declaradas palúdicas, en los Municipios cabeza de partido judicial y capitales de provincia. El suministro a las citadas farmacias se hará con este orden de preferencia.

5.º Los Dispensarios antipalúdicos, tanto del Estado como provinciales, municipales, etc., recibirán o adquirirán, según proceda, la medicación antipalúdica en los distintos tipos de envase individual.

6.ª El suministro de la medicación antipalúdica

al público será hecha de modo gratuito en los Dispensarios y en las farmacias, en las condiciones determinadas, previo abono de su importe.

7.^a Los Dispensarios antipalúdicos oficiales entregarán gratuitamente las dosis individuales a los enfermos palúdicos que se presenten a sus consultas provistos de un certificado de pobreza expedido por los Ayuntamientos, siempre que éstos correspondan a la demarcación señalada como zona de influencia de aquéllos.

8.^a Las farmacias solo suministrarán la medicación antipalúdica oficial por receta expedida en los Dispensarios, por receta expedida por un Médico y sellada por la Autoridad sanitaria local, Jefe provincial de Sanidad o Médico en quien delegue, o Inspector municipal de Sanidad, en ambos casos previo abono de su importe.

9.^a Los patronos, empresas o explotaciones que deseen adquirir la medicación antipalúdica para sus obreros podrán solicitarla de la Dirección General de Sanidad (Inspección General de Farmacia) acompañando a su solicitud el informe de la Jefatura de Sanidad de su provincia. En caso de serles concedida, será enviada a la farmacia correspondiente, donde se constituirá en depósito para su utilización en las condiciones señaladas en el artículo anterior. Con la medicación se remitirá un folionario de recetas de que podrá disponer el propietario o el Servicio sanitario de la empresa, aunque para su dispensación será imprescindible llenar las condiciones señaladas en el 8.^o En las mismas condiciones anteriores de petición y suministro, los Ayuntamientos podrán solicitar también medicación antipalúdica.

Todas las peticiones de suministro de la medicación indicada serán hechas a través de las Jefaturas provinciales de Sanidad, por intermedio de las cuales se hará también la recepción de los envíos. A estos fines las Jefaturas provinciales de Sanidad, utilizarán los servicios de las correspondientes Delegaciones de farmacia, las cuales velarán la distribución y empleo de todos los medicamentos antipalúdicos que sean destinados con cargo a la provincia respectiva".

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1943. — El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallén.

SECCION SEXTA

Incluidos en sus respectivos alistamientos los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.^o del artículo 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representación legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar los días 30 del actual y 13 y 20 de junio próximo, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad que hubiere lugar por la falta de presentación.

2.101.—ALFORQUE: Miguel Pertusa Artal

2.121.—VILLANUEVA DE HUERVA: Alejandro Martínez Salueña y Pedro Marco Cebollada

2.122.—BELCHITE: Salvador Salavera Berges y Fernando Benito Manuel Barceló Abad.

2.123.—ALFAMEN: Guillermo Moros Zaragoza.

2.140.—SASTAGO: Antonio Aranda Insa, Francisco

Enfedaque, Bernabé Enfedaque Sariñena, Félix Ferruz García, Joaquín Ferruz Insa, Simón Gonzalvo Abós, José Martín Morales, Saturnino Ordovás Martínez y Antonio Tremps Ferruz.

2.204.—GALLUR: José María Gil Fernández y Andrés-Pablo Cunchillos Sanmartín.

2.218.—BURGO DE EBRO: Antonio Sanz Villa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.213

PLA CUARTIELLA (Vicente), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por la causa núm. 262 de 1940, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

Núm. 2.214

NAVARRO HERNANDEZ (Santiago), de 33 años, soltero, empleado, hijo de Santiago y Luisa, natural de Avila y domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por la causa núm. 78 de 1943, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

Núm. 2.215

NOUGUES TOLOSANA (Enrique), de 21 años, soltero, marmolista, hijo de Nicolás y Pilar, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 100 de 1943, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

Juzgados militares

Núm. 2.229.

5.^a REGION MILITAR. — ZARAGOZA

LOPEZ FONTELA (Belarmino), hijo de Manuel y de María, natural de Fozar (Pontevedra), partido judicial de Puenteareas, estuvo domiciliado en Zaragoza (calle Carrica, núm. 9, 1.^o), de estado soltero, profesión ninguna, de 40 años de edad.

Comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Plácido Galán Moreno, Juez instructor del Juzgado militar número 13, sito en el Cuartel de Trinitarios

(Paseo de María Agustín) de esta plaza, a fin de practicar varias diligencias en la causa número 1.555 de 1940, que se le sigue por este Juzgado, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Zaragoza, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez instructor, Plácido Galán.

Núm. 2.228.

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

MOHAN-BEN-AMER-ASE, soldado indígena, de oficio conductor, prestó sus servicios como tal conductor en marzo de 1938 a los órdenes del Excmo. señor General D. Fernando Barrón Ortiz, Jefe del 9.º Cuerpo de Ejército, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante D. Plácido Galán Moreno, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado militar número 13 (sito en el Cuartel de Trinitarios (Paseo de María Agustín), de esta plaza, a fin de denunciar en el P. S. O. 1.541-41, que por desacato y maltrato de obra a los Agentes de la Autoridad se le sigue por este Juzgado: advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Zaragoza, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez instructor, Plácido Galán.

Núm. 2.227

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

ALVARO ARGUEDAS (Federico), hijo de Federico y Asunción, natural de Velilla de Hoya (Zaragoza), vecindado en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 96), de estado soltero, profesión tipógrafo, de 26 años de edad, estatura, 1'750 metros, ojos pardos y nariz chata.

Comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Plácido Galán Moreno, Juez instructor del Juzgado militar número 13, sito en el Cuartel de Trinitarios (Paseo de María Agustín), de esta plaza, procesado en la causa número 1.579-40 que se le sigue por este Juzgado, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Zaragoza, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez instructor, Plácido Galán.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.217 bis

JUZGADO NUM. 2.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por D. Angel Marco Murillo, mayor de edad, casado con D.ª Encarnación Bazán Lobera, industrial y vecino de esta ciudad, ha sido promovido y se tramita en este Juzgado expediente para acreditar el dominio de las fincas siguientes:

1.º Casa en la calle de Don Jaime I (antes Cuchillería), angular a la calle Mayor, por donde tiene la entrada, distinguida por esta calle con el número 1 y por la de Don Jaime con el 56 accesorio, correspondiente al 43 de la numeración antigua, de ignorada superficie; consta de cuatro pisos, incluso el firme. Linderos: derecha entrando, por la calle Mayor, la número 3 que a continuación se describe; izquierda,

calle de Don Jaime I, y por detrás, con Marcelo Guallart. Y por la calle de Don Jaime linda: derecha entrando, calle Mayor; izquierda y espalda, casa de Marcelo Guallart. Linderos modernos: derecha entrando por la calle Mayor, la número 3 de la misma calle que a continuación se describe; izquierda, calle de Don Jaime I, y espalda, casa número 38 de la calle de Don Jaime I, propiedad de D. Angel Sanz Ibarz.

2.º Casa en la calle Mayor, número 3 moderno y 88 antiguo, de ignorada superficie; consta de 4 pisos, incluso el firme Linderos: derecha entrando, casa número 5, de Marcelo Guallart; izquierda, la antes descrita, y espalda, la de Marcelo Guallart.

Linderos modernos: derecha entrando, casa número 5 de la calle Mayor, propiedad de D. Angel Sanz Ibarz; izquierda, la número 1 de la misma calle antes descrita, y espalda, la número 38 de la calle de Don Jaime I, propiedad de D. Angel Sanz Ibarz.

Habiendo acordado publicar el presente edicto citando a los herederos desconocidos de D. Joaquín Olano Celma, de quien proceden los bienes, y convocando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en dicho expediente si vieren convenirles y quisieren alegar su derecho.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Antonio de Vicente Tutor. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.225

BORJA

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 11 de 1943, sobre denuncia falsa, se cita por medio de la presente cédula a Rosario Prieto Ramírez, residente últimamente en Calahorra y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quinto día siguiente a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario de referencia, con la prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, Carmelo Molíns.

Núm. 2.224.

HUESCA

Por el presente se requiere a la penada en sumario número 71 de 1940, Carmen Roca González, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de tercero día haga efectiva la suma de 1.481'40 pesetas a que ascienden las costas causadas en el repetido sumario, con apercibimiento de que si no lo efectúa se procederá a su exacción contra los bienes a ella embargados.

Dado en Huesca a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Julio Sierra. — El Secretario judicial interino, Miguel Donado.

TIP. HOGAR PIGNATELLI